

ACTO LEGISLATIVO DE REFORMA POLÍTICA - AUDIENCIA PÚBLICA-

Comisión Primera de Senado
Mayo 22 de 2008

En primer lugar, Transparencia por Colombia como parte del GRUPO DE INTERÉS DE REFORMA POLÍTICA se une al llamado que se ha hecho al Senado de la República para que se apruebe el bloque de medidas propuesto por este Grupo que pretende hayan sanciones reales y de aplicación inmediata para los congresistas y las organizaciones políticas que permitieron que desde el seno del Congreso se representaran intereses ilegítimos.

En segunda instancia, vemos con enorme preocupación el **artículo 4** del proyecto de Acto Legislativo recientemente aprobado por la Cámara de Representantes en segunda vuelta, y que entra estudio del Senado, relativo al régimen de financiación de la política y rendición de cuentas. El art. 109 de la Constitución Política de 1991 contiene elementos importantes que, si bien no son suficientes, están consagrados allí con el propósito de garantizar algún grado de transparencia en la financiación de la política. Por ello, llama poderosamente la atención que en el articulado del Proyecto de Acto Legislativo lejos de fortalecer dicho régimen constitucional, lo que se está haciendo es eliminar por completo estos elementos mínimos inherentes a la transparencia en la política.

Una dimensión necesaria de la calidad de la democracia y la legitimidad de sus instituciones es la transparencia en la financiación de la política, lo que explica la preocupación creciente de un número importante de países alrededor del mundo sobre la necesidad de encontrar fórmulas que permitan blindar la política de la injerencia de intereses ilegítimos -legales o ilegales-. Si bien, y como han repetido expertos en el tema en varias ocasiones, no existen soluciones mágicas que eviten que la política sea capturada vía financiación de partidos y campañas, existe consenso en que mayor visibilidad y rendición de cuentas sobre los ingresos y gastos de las campañas contribuye a proteger la política de intereses ilegítimos, y además incrementa la confianza ciudadana en el ejercicio de la política.

No se entiende entonces que este proyecto que persigue, de acuerdo con su exposición de motivos, modificar la Constitución para *“enfrentar la amenaza que para la democracia colombiana representan las estrategias de grupos ilegales”*, en vez de fortalecer el actual régimen constitucional de rendición de cuentas, hace mucho más laxas las ya precarias reglas y crea un escenario peligroso donde la política puede terminar por completo al servicio de intereses nocivos.

Aunque debe reconocerse que múltiples factores se conjugaron para desatar la peor crisis de ilegitimidad por la que atraviesa hoy la democracia colombiana, y que se evidencia en el cada vez más creciente número de congresistas, alcaldes, gobernadores y otros miembros de corporaciones de elección popular en la cárcel o con procesos abiertos por sus nexos con grupos ilegales, lo cierto es que parte de esa crisis tuvo lugar por la facilidad con que dineros

provenientes de estos grupos se colaron en las finanzas de campañas y partidos, hecho que les dio la posibilidad de exigir retribuciones con cargo directo al interés colectivo.

Y si todo esto fue posible aún cuando la Constitución Política de 1991 establece un régimen en el que existe un límite para los gastos que partidos, movimientos y candidatos pueden realizar en época electoral; que contempla la posibilidad de que la ley establezca un tope máximo de aportes de privados a las campañas electorales; que establece la pérdida de investidura ante el evento de que se violen los topes máximos de financiación de campañas; y en el que existe la obligación constitucional para partidos, movimientos y candidatos de rendir públicamente cuentas sobre el volumen, origen y destino de sus ingresos, vale la pena preguntarse: ¿Qué más hubiera sucedido en ausencia de estas reglas mínimas como se plantea en el actual proyecto de reforma política? ¿Cómo se va evitar que una crisis de estas magnitudes vuelva a ocurrir en el futuro si se instaura un régimen de total opacidad frente a los ingresos y gastos de la política? ¿Con qué argumentos se afirma que este proyecto es una alternativa frente a la injerencia de la delincuencia y el terrorismo en la política?.

Una verdadera reforma del sistema político y electoral, que contribuya de forma efectiva a evitar que la política sirva para satisfacer intereses particulares y/o criminales, necesariamente debe incluir elementos adicionales a los ya establecidos en la Constitución Política de 1991, y que propendan por que haya más información disponible y verificable sobre el origen y destino de los recursos de las campañas electorales y los partidos políticos.

En ese sentido, contrario a eliminar de nuestra Carta Magna las pocas disposiciones existentes en materia de rendición de cuentas y financiación de la política, lo que se espera del Honorable Congreso de la República en la actual coyuntura es que complemente y vigorice dicho régimen con elementos como:

- i) El establecimiento en la Constitución de que la ley determinará topes a los aportes privados a todas las campañas
- ii) Introducir en la Constitución la prohibición de quee contratistas del Estado puedan financiar campañas electorales o gastos ordinarios de Partidos y Movimientos Políticos
- iii) Introducir en la Constitución la obligación de manejar en una cuenta bancaria única los ingresos y gastos de las campañas y los partidos, con el fin de facilitar su control y verificación
- iv) Hacer explícito que la rendición de cuentas sobre los ingresos y gastos de todas las campañas no sólo es una obligación ante las autoridades electorales y la ciudadanía, sino que además ésta debe hacerse **antes y después** de las elecciones
- v) Que se faculte al Congreso para regular los gastos permitidos y prohibidos durante el desarrollo de la campañas, así como los gastos de funcionamiento de los partidos y movimientos políticos

Todas las medidas anteriores no sólo son deseables para el caso colombiano, sino además necesarias dada la actual coyuntura. Dado que la clave de la transparencia en la política está en los **controles** y en las **sanciones**, esto necesariamente requiere el fortalecimiento de las capacidades tanto de las autoridades electorales como de la ciudadanía para ejercer vigilancia y monitorear el ingreso de recursos a las campañas y a los partidos, y el uso dado a los mismos.

Sin duda, lo que ha fallado en Colombia no es el esquema de financiación usado, sino la capacidad y voluntad de gobierno y autoridades electorales para crear las condiciones que permitan verificar la procedencia legal o ilegal del dinero que entra la política, e imponer sanciones ejemplarizantes ante el ingreso de dineros cuestionables a las campañas o a los partidos. Así las cosas, es evidente que el país ha aplazado la discusión sobre la conveniencia de crear un órgano independiente a los partidos, que ejerza verdadera vigilancia sobre las finanzas de la política de forma autónoma, que no responda a presiones ni amiguismos, y que esté en capacidad de investigar, detectar y sancionar actuaciones ilegales. Esta discusión sin embargo escapa al alcance de este proyecto de Acto Legislativo.

De ser aprobada la reforma, tal como salió de la Cámara de Representantes, nadie declarará los recursos que entran a las arcas de partidos y campañas y en qué se gastan. Es lamentable que ni siquiera la crisis actual haya motivado la formulación de un texto que reconozca y respete el derecho de los ciudadanos de saber quién está financiando a sus representantes, cómo se usan los recursos públicos asignados al soporte de la democracia, y de anticiparse a las implicaciones que las donaciones privadas pueden tener en el diseño de las políticas, la expedición de normas, y las demás actuaciones de los funcionarios públicos de elección popular.

Mientras varios países se han dado a la tarea de expedir normas que ayuden a blindar la política para así modernizar y fortalecer sus democracias, Colombia retrocedería enormemente en términos de transparencia en la financiación de la política con el texto actual.